

Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME DE SECRETARIA: 5000131100012016-00334-00. Villavicencio, veintinueve (29) de junio de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 30 SEP 2022

de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo a la solicitud de medidas cautelares, el juzgado dispone:

Además del descuento de la cuota alimentaria mensual, se AMPLIA la medida de EMBARGO y RETENCIÓN del 20% de la asignación e retiro que percibe el demandado FRAY FERNANDO ARIAS AGUDELO por cuenta de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL "CASUR".

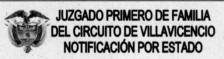
LIMITESE la anterior medida a la suma de \$/4.903 000 =

Infórmesele al pagador que este embargo deberá ser consignado por SEPARADO de la cuota alimentaria mensual que hoy se descuenta por cuenta de este proceso. Así mismo, que los dineros retenidos deberán ser puestos a disposición de este juzgado, dentro de los cinco (5) primeros días del mes, en la cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, para el presente proceso, como TIPO 1 y a nombre del demandante. Háganse las advertencias contempladas en el numeral 9 y parágrafo 2º del Art. 593 del Código General del Proceso.

Juez.

NOTHFÍQUESE

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



La anterior providencia se notificó por

O3 OCN BRE

2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria